

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., Doce (12) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Previo a continuar con el trámite pertinente y ante la información suministrada por la parte demandante (ver archivo 12 del expediente digital), por Secretaría requiérase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe sobre la existencia del registro civil de defunción de la señora MARTA ISABEL ORTIZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía 39046304, y de ser el caso, allegue copia de este.

A su vez, requiérase a la EPS SANITAS S.A.S para que informe y certifique en qué fecha le fue comunicada el fallecimiento de la señora MARTA ISABEL ORTIZ GARCIA identificada con la cédula de ciudadanía 39046304, en qué fecha fue finalizada la afiliación de la eps, y en caso de tener copia del registro civil de defunción, remita copia de este.

NOTIFÍQUESE.



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL /2021-137